



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2021.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I-Que la ley 22.192 establece que este Tribunal establecerá la organización y funcionamiento de la matrícula federal.

Que en uso de las facultades referidas se dictaron las Acordadas 13/80, 37/87 y 39/2017.

II-Que, en concordancia con el fin perseguido mediante la implementación del Sistema de Autenticación Único para la inscripción de los letrados a la matrícula federal, y a los fines de agilizar y digitalizar dicho trámite, corresponde incorporarlo al sistema de arancelamiento de los servicios administrativos dispuesto mediante Acordada 29/95, modificada por Acordadas 34/2015 y 6/2021.

III-Que la Oficina de Matrícula presta su conformidad a la presente.

IV- Que la Dirección Jurídica General ha efectuado la intervención que le compete.

Por ello, ACORDARON:

1°) Modificar el punto 1° a) de la Acordada 6/2021, en que quedará redactado de la siguiente manera:

*"inscripción de peritos, síndicos y martilleros, y abogados a la matrícula federal (ley 22.192) -pesos mil quinientos (\$ 1.500)-. "*

2°) Encomendar a la Secretaría General de Administración del Tribunal, la implementación de las modificaciones realizadas mediante la presente al régimen de arancelamiento, teniendo en consideración el convenio suscripto con la entidad bancaria que corresponda para los organismos con asiento en la Capital Federal; y en las ciudades sede de los Tribunales Federales con asiento en el interior del país, a través de las habilitaciones respectivas.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique a las Cámaras Nacionales y Federales y por su conducto a los tribunales que de ellas dependan y a los tribunales orales con asiento en el interior del país; se publique en la página WEB de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina; y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel